Villa Hayes, 09 de Septiembre de 2014.

DICTAMEN AMPILATORIO UOC Nº007/14

Señor:
Dr. Pablo Contessi Pérez.
Gobernador del Departamento de Pdte. Hayes
Presente

De mi mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a Usted con referencia al pedido de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Pdte. Hayes, por medio de la cual **solicita autorización para realizarla Licitación por Concurso de Ofertas por la Vía de la Excepción el Llamado de *"REHABILITACION Y REPARACION DE CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO"***, para dar respuesta urgente a los afectados por la inundación que azota al Departamento de Presidente Hayes.

Como es de público conocimiento, nuestro Departamento desde fines del mes de abril hasta fines del mes de agosto sufrió una de las inundaciones mas graves en los últimos treinta años. La necesidad de realizar este llamado por la vía de la excepción está justificado en la rehabilitación y reparación de este tramo en el menor tiempo posible para reactivar la economía en la zona y para que los pobladores mas desprotegidos puedan recibir las asistencias que precisan (*víveres, medicamentos, agua potable, traslado de enfermos).*

En tal sentido, aclaramos que en el Departamento de Presidente Hayes hasta la fecha se registran municipios y localidades en un estado crítico de aislamiento, que si bien las aguas ya están bajando considerablemente los caminos quedaron totalmente intransitables a causa de las secuelas de la inundación.

Que, no hemos realizado el llamado con anterioridad a causa de que este tramo estaba en gran parte bajo agua, y que los levantamientos de datos para la elaboración de las especificaciones técnicas recién pudieron ser posibles en los primeros días del mes en curso.

Que, por **Ordenanza Nº 13/2014** de fecha 08 de mayo la Junta Departamental declara **en estado de Emergencia** al Departamento de Presidente Hayes a causa de la inundación,

Que, por **Ordenanza Nº 19/2014** de fecha 01 de julio la Junta Departamental declara **en situación de Desastre** al Departamento a causa de la inundación por la cual la situación ha sido rebasada específicamente en las zonas de Nanawa, Villa Hayes (Chaco´i, Beterete-Cue, Remansito, Pozo Colorado), Benjamín Aceval (Km. 134, Km 180, km 190 La Esperanza, Montelindo), Puerto Falcón (Espartillo, Ninfa), Gral. Bruguez (Cadete Pando, Tablero, Pindoty), Tte. Esteban Martínez (Cabo Cano, Gral. Delgado), Tte. 1º Manuel Irala Fernández (Avalos Sánchez, Comunidad IndígenaNovoctás, Desvío La Bodega), **Puerto Pinasco** (La Patria, Ceibo, Tupasy Renda, Nueva Mestre y las Comunidades Indígenas: Karaja Vuelta, San Carlos, P. Esteban Saldívar, San Carlos Borromeo, San Fernando, Las Palmeras, La India, Laguna Pato).

Que, por **Ley Nº 5.197/2014 de fecha 11 de junio del corriente año el Poder Legislativo refrendado por el Poder Ejecutivo,** *DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y AMPLIA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE INGRESOS Y GASTOS DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY Nº 5.142 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES.*

Avda. Laudo Hayes e/ Cnel. Escurra Teléfono: 0226 – 262403 Fax: 0226 – 262403
E-mail: gob_hayes@hotmail.com

Gobernación - Pdte. Hayes
Mesa de Entrada
Secretaría General
Expediente Nº: 2574/14
Firma:
Aclaración: Nancy Benitez
Fecha: 09.09.14 Hora: 09:17

Que, *la ampliación de montos de ingresos y gastos de presupuesto generalimpacto en el sistema financiero del Ministerio de Hacienda en fecha 20 de junio de 2014.-*

Que, la Ley 2051/03 de contrataciones Publicas establece en su Art. 33 Casos de Excepción: las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... ***b) por desastres producidos por fenómenos naturales*** *que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país; ...* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones*** *técnicas o urgencias impostergables.-*

Asimismo, el **artículo 73 del Decreto 21.909/03** dispone: "*adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta...".*

Por todo lo expresado, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, dictamina que se cumplen los requisitos legales establecidos por la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario para dar inicio al proceso de Contratación por la Vía de Excepción, por lo que se recomienda a la máxima autoridad providenciar a la Secretaria General para emisión de la resolución que disponga el inicio del procedimiento de acuerdo al pedido realizado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

ES MI DICTAMEN

XV Dpto. Presidente Hayes * Unidad Operativa de Contrataciones *

CARLOS DARIO NÚÑEZ ROJAS
Responsable UOC